



DJP-001952

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : LUIS OMAR JIMENEZ ROSA
 Cargo : JUEZ CAMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACION
 Institución : SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 Fecha Designación : 02-12-1998

Tipo de Declaración : ACTUALIZACION DE DATOS

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
 Primer nombre : LUIS Segundo nombre : OMAR
 Primer apellido : JIMENEZ Segundo apellido : ROSA
 Fecha de nacimiento : 14-08-1962 Lugar de nacimiento : DAJABON
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
 Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :
 Régimen matrimonial :
 Profesión : DERECHO
 Domicilio (calle) : Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : Domicilio profesional :
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
	09-1987	03-1993		ABOGADO EN EJERCICIO
BANCO ADEMI	05-1995	12-1998	ASESOR LEGAL	
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	05-1993	03-1995	ABOGADO(A) DEL ESTADO ANTE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE TIERRAS	AYUDANTE DEL ABOGADO DEL ESTADO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : MARIAMNE
 Primer nombre : ELKA Segundo apellido : OLIVO
 Primer apellido : REYES Profesión : DERECHO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-001952



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**



1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Domicilio : Domicilio profesional :
Institución laboral :

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : RAFAEL JIMENEZ RODRIGUEZ Cédula padre :
Domicilio : Pasaporte :
Vive SI

Nombres de la madre : ELBA ALTAGRACIA ROSA BELLIARD Cédula madre :
Domicilio : Pasaporte :
Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	OMAR ANDRES JIMENEZ SOTO	20-06-1996			
	AIME CAROLINA JIMENEZ SOTO	04-10-2000			
	EVA ISABEL JIMENEZ REYES	03-04-2010			
	NICOLE ISABEL JIMENEZ REYES	24-04-2012			
	NATASHA ISABEL JIMENEZ REYES	24-04-2012			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	RAFAELINA ALTAGRACIA JIMENEZ ROSA	08-11-1958	FALLECIDA		
	ELBIS RAFAEL JIMENEZ ROSA	04-04-1961	CENTRO COMERCIAL JIMENEZ, PARTIDO, DAJABON	ADMINISTRADOR	
	INES RAQUEL JIMENEZ ROSA	07-04-1964	BELLA EPOCA, MERCERIA	DUENA	
	ADALBERTO DE JESUS JIMENEZ ROSA	14-02-1966	TECNICO INDEPENDIENTE		
	ANDRES LEANDRO JIMENEZ ROSA	03-06-1968	FALLECIDO		
	CLARA IVEL JIMENEZ ROS	13-12-1969		ODONTOLOGA	

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-001952

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MARCOS GIOVANNY JIMENEZ ROSA	30-03-1972	CENTRO COMERCIAL JIMENEZ, PARTIDO, DAJABON	ADMINISTRADOR	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
LUIS OMAR JIMENEZ ROSA	22-04-1994	FINCA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	108,840.00
LUIS OMAR JIMENEZ ROSA	08-03-1993	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	200,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
LUIS OMAR JIMENEZ ROSA	19-01-1998	JEEPETA	TOYOTA		2008		PESO DOMINICANO	673,609.10

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
ESCOPETAS - DE REPETICIÓN	BERETTA	12		PESO DOMINICANO	60,000.00
ESCOPETAS - DE REPETICIÓN	MOSSBERG & SONS, INC.	12		PESO DOMINICANO	30,000.00
RIFLE - MONOTIRO		1.77		PESO DOMINICANO	12,000.00

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-001952

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		LUIS OMAR JIMENEZ ROSA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	0.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		RAFAEL CABRAL O LUIS O. JIMENEZ ROSA	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	761.28

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
LUIS OMAR JIMENEZ ROSA	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	PESO DOMINICANO	182,000.00	33,337.45	0.00	148,662.55

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-001952

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS**8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
CONSUMO		01-11-2013	LUIS OMAR JIMENEZ ROSA	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	460,000.00	254,990.57
TARJETA DE CREDITOS		09-02-2016		BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.		75,000.00	66,237.88
TARJETA DE CREDITOS		09-02-2016		BANCO DOMINICANO DEL PROGRESO S.A.-BANCO MULTIPLE		0.00	182,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	4,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	6,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	24,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	8,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	5,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	15,000.00
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	25,593.45
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	10,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	6,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
BANRESERVAS	2-2-5010017911	31-01-2016	JEEP TOYOTA FORTUNER	PESO DOMINICANO	812,850.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, _____, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

10/02/16
Fecha


[Firma]
Firma

Yo, Dr. Oscar A. González Maura, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Luis O. Jiménez Rosa, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Sto. Dgo. D.N. Provincia; _____, República Dominicana, a los 10 (Diez) días del mes de Febrero, del año Doz Mil Dieciséis (2016)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público
Mat. 3445



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.

T.S. Ingresos por Membresías en Juntas o Comités Municipales

Las informaciones administrativas en este formulario deben constar con los datos actualizados a la fecha de esta reportada con los documentos correspondientes